

## ORDENANZA N° 353/03.-

REFERENTE A: “Adhesión a la Ley N° 11583 y su Decreto Reglamentario N° 2311/99”.-

### VISTO:

La Ley Provincial N° 11583 y su Decreto reglamentario N° 2311/99,  
y..

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Roldán no se encuentra adherida a la  
misma.-

Que se hace indispensable estarlo por cuanto la misma regula todo  
lo inherente a Tránsito.-

Que la falta de adhesión hace imposible que la Municipalidad actúe  
respecto a distintos temas como por ej. Control de Velocidad, Transporte de Cargas, Faltas  
en general, Talleres de Revisión Técnica, etc.-

Que esta Ley contempla reglamentaciones vigentes más exigentes y  
modernas que la Ley Nacional.-

Que dicha Ley mantiene en lo esencial la debida uniformidad con la  
Ley Nacional.-

### Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 11583 y su decreto Reglamentario N° 2311/99.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán 02 de Enero de 2003.-